

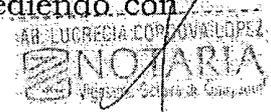


2017	09	01	28
------	----	----	----



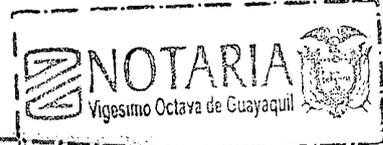
1                                   **ESCRITURA PÚBLICA DE**  
 2                                   **CAMBIO DE DOMICILIO Y**  
 3                                   **CONSECUENTE REFORMA DEL**  
 4                                   **ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
 5                                   **COMPAÑÍA COSTASEGURO S.A.**  
 6                                   **AGENCIA ASESORA**  
 7                                   **PRODUCTORA DE SEGUROS.--**  
 8                                   **CUANTÍA: INDETERMINADA.--**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
 10 Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de enero  
 11 del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA**  
 12 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**  
 13 **OCTAVA** del cantón Guayaquil, comparece el señor **FABIO**  
 14 **FRANCISCO MISSALE ELIZALDE**, quien declara ser de  
 15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
 16 casado, de profesión licenciado en ciencias jurídicas,  
 17 domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad,  
 18 por los derechos que representa de la compañía  
 19 **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**  
 20 **DE SEGUROS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**  
 21 conforme consta en el nombramiento que se agrega a la  
 22 presente como documento habilitante, quien además está  
 23 debidamente autorizado por la Junta General  
 24 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía,  
 25 celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil  
 26 dieciséis, misma que también se agrega a la presente  
 27 escritura como documento habilitante; capaz para  
 28 contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con



Ab. Roxana Acuria Quintero  
 NOTARIA  
 SUPLENTE  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y  
2 resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento  
3 me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señora**  
4 **Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
5 sírvase incorporar una en la cual conste el cambio de  
6 domicilio y consecuente reforma del Estatuto Social de la  
7 compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA**  
8 **PRODUCTORA DE SEGUROS**, la misma que se celebra al  
9 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
11 presente escritura pública el señor **FABIO FRANCISCO**  
12 **MISSALE ELIZALDE**, en su calidad de **GERENTE**  
13 **GENERAL** de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA**  
14 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, conforme  
15 consta en el nombramiento que acompaña y solicita  
16 agregar a la matriz notarial en calidad de documento  
17 habilitante, quien además se encuentra debidamente  
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
19 Universal de accionistas de la compañía, celebrada el  
20 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA**  
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública  
22 autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr.  
23 Alberto Bobadilla Boderó, el día doce de diciembre del año  
24 dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil el veinte de marzo del dos mil nueve, se  
26 constituyó la Compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA**  
27 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, con domicilio en  
28 esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2016, a las nueve horas (09h00), en las oficinas de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas las siguientes personas:

- a) **ELBA DE LAS MERCEDES ELIZALDE ICAZA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUARENTA (40) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una (US. \$10.00), pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; y,
- b) **FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOS MIL CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una (US. \$10.00), pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos;

El capital social de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en dos mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ dólares (US. \$ 10.00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, por lo que por secretaría se deja constancia de que en esta sesión se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

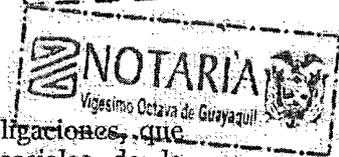
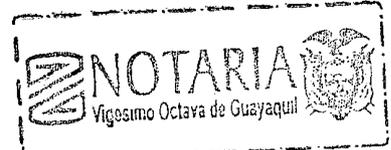
Preside la sesión en calidad de Presidenta ad-hoc la señora **ELBA DE LAS MERCEDES ELIZALDE ICAZA**; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE**, en su calidad de Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. En atención al artículo 239 de la Ley de Compañías se procede a elaborar la lista de asistentes, misma que se agrega al expediente de esta Junta.-

Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, respecto al cambio de domicilio contenido en el artículo segundo de dicho estatuto.-
2. Autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la respectiva Escritura Pública de cambio de domicilio y consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, así como cualquier otro acto, suscriba cualquier documento público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de



Ab. Roxana Acuña Quintero  
NOTARIA  
SUBLEGATE  
Vigésimo Octava de Guayaquil



accionistas; efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes en beneficio de los intereses sociales de la compañía.-

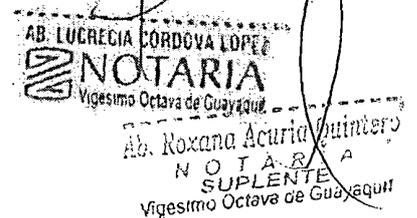
Por secretaría se informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el **primer punto** del orden del día que dice: "Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, respecto al cambio de domicilio contenido en el artículo segundo de dicho estatuto"

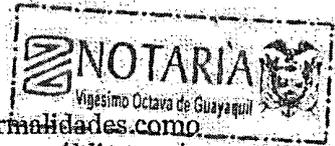
Leído el tema a tratar, vuelve a tomar la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y explica a los asistentes que debido a que la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS tiene su matriz en el cantón Samborondón, existe la necesidad de proceder a un cambio de domicilio de la compañía a dicho cantón, para lo cual se necesita realizar una reforma en los Estatutos de la compañía, específicamente en su artículo segundo que dice: "El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana." Ante ello, toma la palabra el secretario y resaltando lo ya dicho mociona la reforma del estatuto social de la compañía, en el sentido de que se deje constancia del cambio de domicilio de la misma, concediendo unos minutos para las deliberaciones que se suscitan en la sala. Luego, se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, queda agotado el procedimiento y la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas **resolvió por unanimidad** reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cambiando el domicilio de la misma al cantón Samborondón. En virtud de la reforma autorizada por esta Junta, el texto del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, dirá:

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. - El domicilio principal de la compañía será en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador; pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."**

A continuación, habiendo aprobado la reforma anterior, la Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día que dice: "Autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la respectiva Escritura Pública de cambio de domicilio y consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, así como cualquier otro acto, suscriba cualquier documento público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de accionistas; efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes en beneficio de los intereses sociales de la compañía".

Leído el tema a tratar, toma la palabra el secretario e indica que para poder perfeccionar la reforma del Estatuto de la compañía en los términos aprobados

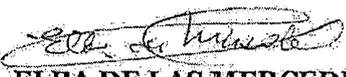




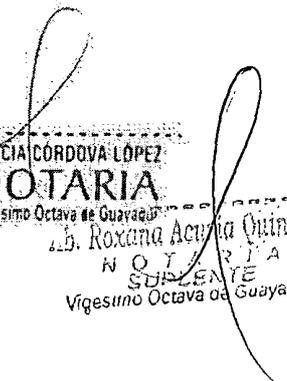
por esta Junta, es necesario el cumplimiento de una serie de formalidades como la celebración de ciertos actos y suscripción de documentos públicos y/o privados, por lo que interviene la Presidenta Ad-Hoc y mociona que se autorice al Representante Legal de la compañía para que suscriba los documentos y celebre los actos que sean necesarios para que la reforma aprobada surta plenos efectos. En tal virtud se conceden unos minutos y se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, queda agotado el procedimiento y la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas **resolvió** de manera unánime **autorizar** al Representante Legal de la compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública que contenga el cambio de domicilio y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, suscriba cualquier documento público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de accionistas; efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes en beneficio de los intereses sociales de la compañía.

Finalmente, la Presidenta Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia del acta debidamente certificada por el Secretario de esta junta.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta Ad-Hoc y el Secretario que certifica.-

  
**ELBA DE LAS MERCEDES  
ELIZALDE ICAZA**  
Presidenta Ad-Hoc de la Junta  
Accionista

  
**FABIO MISSALE ELIZALDE,**  
Secretario de la Junta  
Accionista

  
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil  
**Roxana Acuña Quintana**  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil.



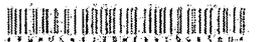
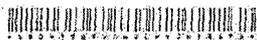
# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 35.691  
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

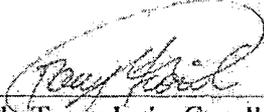
1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **FABIO MISSALE ELIZALDE**, de fojas 30.226 a 30.228, Registro de Nombramientos número 9.767.

ORDEN: 25691

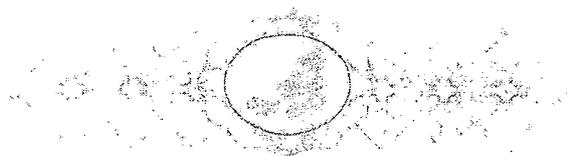


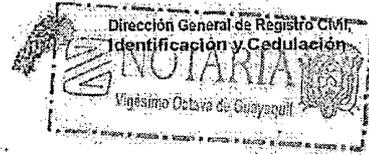
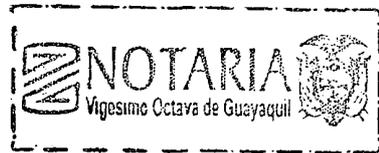
Guayaquil, 30 de julio de 2014.

REVISADO POR: 

  
AB. Tany León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913695474

Nombres del ciudadano: MISSALE ELIZALDE FABIO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.JURIDICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUCALON DILLON MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: MISSALE EMILIO

Nombres de la madre: ELIZADE ELBA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



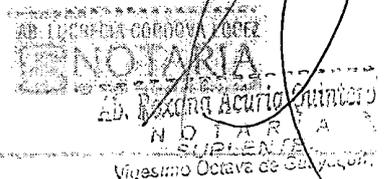
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

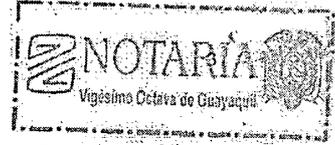
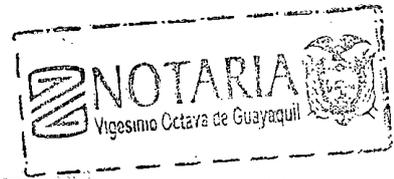
Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.25 09:06:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados/> ingresando el número de certificado, Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo ó número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.







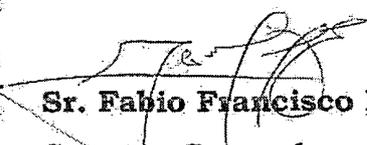
1 cincuenta años. **b)** En sesión de Junta General  
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el  
3 veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se resolvió por  
4 unanimidad cambiar su domicilio principal del cantón  
5 Guayaquil al cantón Samborondón y, en consecuencia de  
6 lo anterior, reformar el artículo segundo del Estatuto  
7 Social de la compañía, en los términos establecidos en el  
8 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 accionistas celebrada el veintidós de diciembre de dos mil  
10 dieciséis, misma que se agrega a esta escritura pública  
11 como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**  
12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el  
13 señor FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE, por los  
14 derechos que representa en su calidad de GERENTE  
15 GENERAL de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA  
16 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS declara: **Uno)**  
17 Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de  
18 la compañía, en los términos acordados por la Junta  
19 General Extraordinaria y Universal de accionistas  
20 celebrada el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis,  
21 esto es, que se cambia el domicilio principal de la  
22 compañía al cantón Samborondón; y, **dos)** Que la  
23 compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA  
24 PRODUCTORA DE SEGUROS, a la presente fecha no es  
25 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones  
26 delegadas. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
27 **HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos  
28 habilitantes a la presente escritura: **Uno)** Copia certificada

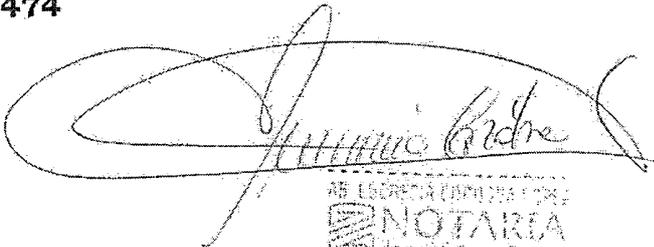


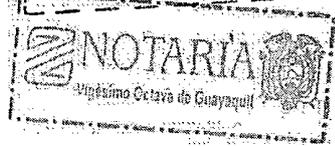
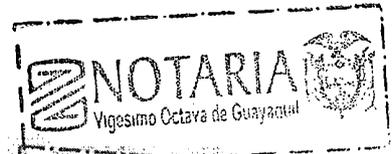
Ab. Roxana Acuña Quintana  
NOTARIA SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
 2 Accionistas de la Compañía COSTASEGURO S.A.  
 3 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
 4 celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil  
 5 dieciséis; **Dos)** Nombramiento de Gerente General de la  
 6 compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
 7 del cantón Guayaquil.-Usted señora Notaria se servirá  
 8 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo  
 9 necesarias para la validez de este instrumento.- Abogada  
 10 María Ritha Guillén Fernández, Registro número.- cero  
 11 nueve- dos mil quince- ocho tres seis del Foro de Abogados  
 12 del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.**- Es copia, la misma  
 13 que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos  
 14 de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la  
 15 Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas  
 16 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
 17 conmigo la Notaria. Doy fe.-----

18  
 19 **p. COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA**  
 20 **PRODUCTORA DE SEGUROS.**  
 21 **RUC: 0992619139001**

22  
 23   
 24 **Sr. Fabio Francisco Missale Elizalde**  
 25 **Gerente General**  
 26 **C.C. No. 0913695474**

27  
 28   
 AB. LISBETH DOMÍNGUEZ  
 NOTARIA  
 Guayaquil, Ecuador



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COSTASEGURO S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

*Lucrecia Córdova López*  
**NOTARIA**  
**SUPLENTE**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

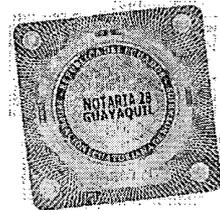


**RAZÓN:** Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COSTASEGURO S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, tomo nota de la **RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS NÚMERO SCVS-INC- DNASD-SAS-17-0000802**, dictada por la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, con fecha tres de marzo del dos mil diecisiete; dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución. **Doy fe.- GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**Roxana Acuña Quirós**  
**NOTARIA SUPLENTE**  
**Vigésimo Octava de Guayaquil**



Factura: 002-002-000043577



20170901028000297

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000297

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P00306

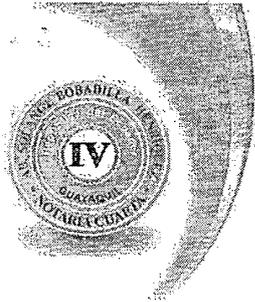
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GUILLEN FERNANDEZ MARIA RITHA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310076268

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO: SCVS-INC-DNASD-SAS-170000802
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20170901004000324

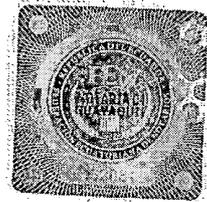
RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Diciembre del año 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000802, del 3 de Marzo del 2017, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. María Elvira Maló Cordero, de que ha sido aprobado: a) el cambio de domicilio de la compañía COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0274-M, de 23 de Febrero del 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 27 de Marzo del 2017.



*Solange Bobadilla Henríquez*

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



*Roxana Acuña*  
NOTARIA SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-004-000007182

20170901004000324

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901004000324



MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2017. (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MISSALE ELIZALDE FABIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913695474
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Roxana María Quiñones  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MISSALE ELIZALDE FABIO FRANCISCO, representante legal de la empresa COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con RUC Nro. 0992619139001 y dirección NORTE. CENTRO DE CONVENCIONES SIMON BOLIVAR, 401. AV DE LAS AMERICAS. FRENTE A TC., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de marzo de 2017

Validez del Certificado 30 días

Ab. Roxana Acuña V...  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octavo de Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 601  
\*1754133EAHKLHA\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (SIN CUANTIA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	191
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0913695474	MISSALE ELIZALDE FABIO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000802, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2017, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DE ABRIL DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL

Notaría Vigésimo Octava de Guayaquil  
Suplente

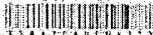
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.378  
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0000802, dictada el 3 de marzo del 2017, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución Ab. María Elvira Malo Cordero, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía **COSTASEGURO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 14.626 a 14.640, Registro Mercantil número 1.239. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15378



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 17 de abril de 2017

REVISADO POR:

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 15 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, **26 ABR 2017**  
  
**Ab. Roxana Acuña Quintero**  
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

Nº 0088426

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JWA